



**UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
FACULTAD DE DERECHO
PROGRAMA DEL CURSO
DE-4036 PROBLEMAS ACTUALES DEL DERECHO DE FAMILIA**

Nivel de la carrera:	IV año
Créditos:	3
Año:	2020
Ciclo:	I
Requisito:	DE-3002
Horas lectivas:	(3 h teóricas, 1 h práctica)
Horas de atención a estudiantes:	2 semanales, a convenir con estudiantes

Fecha de revisión del programa: Enero 2020

DOCENTES SEDE RODRIGO FACIO

Dra. Vilma Alpízar Matamoros, Coordinadora
Dra. Sofía Cordero Molina
Lic. Rita Maxera Herrera
Dra. Ingrid Palacios Montero
MSc. Alberto Jiménez Mata

HORARIO DEL CURSO

Matutino: Martes y viernes 11:00 a 12:50
Vespertino: Lunes y jueves 20:00 a 21:50

DOCENTES SEDE GUANACASTE

Master. Eddy Rodríguez Chaves

HORARIO DEL CURSO

Vespertino: Viernes 17:00 a 20:50

DOCENTES SEDE OCCIDENTE

Licda. Ruth Morera Barboza
M.Sc. Juan Pablo Salazar Carvajal

HORARIO DEL CURSO

Matutino: Martes 07:00 a 10:50



Misión de la Facultad de Derecho ¹

La misión de la Facultad de Derecho consiste en formar a los futuros profesionales en ciencias jurídicas mediante modernas metodologías de enseñanza-aprendizaje, que conjuguen los principales ejes de sustentación del quehacer universitario: la acción social, la docencia y la investigación; y herramientas de otras ciencias y saberse, con una perspectiva de interdisciplinariedad y regionalización, en diferentes contextos nacionales e internacionales.

La Facultad de Derecho asume el compromiso de adecuar sus estrategias en el proceso de enseñanza-aprendizaje, a los cambios producto de la evolución de las ideas y de los avances tecnológicos, así como a las nuevas necesidades que surjan como resultado de las modificaciones que la humanidad y el planeta experimentan. Para adecuar esas estrategias, la Facultad de Derecho se ajustará a las verdades científicas más reconocidas y al valor de la dignidad humana de nuestra civilización.

Visión de la Facultad de Derecho ¹

La Facultad de Derecho promoverá una visión crítica del fenómeno socio-jurídico e integrará en su malla curricular y en su metodología de enseñanza, prácticas y saberes de otras ciencias que enriquezcan el acervo profesional de los futuros juristas, potenciando su capacidad de investigación y de acción social. De esta manera los futuros profesionales del Derecho podrán ser gestores de cambio en el contexto nacional e internacional y promoverán una visión humanista y consciente de su entorno social.

DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN

El curso de Problemas Actuales del Derecho de Familia se introdujo en el plan de estudios de la Facultad de Derecho de la Universidad de Costa Rica, con el fin de abarcar temas de actualidad en el estudio del Derecho de Familia, pero sobretodo en la parte del derecho procesal de familia, dado el tratamiento especial que esta rama del derecho presenta y de los cambios que se han venido propiciando en este campo.

En este contexto, en virtud de la promulgación del Código Procesal de Familia y de la importancia que ha comenzado a tener los estudios de la materia procesal dentro del Derecho de Familia, instrumento necesario para dar realidad al derecho de fondo familiar, es que se ha establecido que el eje y tema central de este curso lo sea el estudio, teórico y práctico, del sistema de derecho procesal de familia a la luz del código de esta materia. Se parte del conocimiento que ya los estudiantes tienen de la

¹ Misión y visión tomadas del Plan de Desarrollo Estratégico de la Facultad de Derecho 2017-2022.



materia de fondo estudiadas en el curso de Derecho de Familia (DE3002), además del conocimiento de las materias procesales generales, con ello se adecua a una profundización de temas que le permitirán en su eventual desarrollo profesional un conocimiento más vasto para su entendimiento de acuerdo a las condiciones actuales que nos presenta la sociedad y la familia.-

OBJETIVOS

A.- GENERALES

Adquirir los conocimientos necesarios para la efectiva aplicación del Derecho de familia mediante el estudio del Derecho Procesal de Familia desde la perspectiva del Código Procesal de Familia de Costa Rica.

B.- ESPECIFICOS

Al finalizar el curso el alumno estará capacitado para:

1. Comprender la importancia del Derecho Procesal de Familia, como una rama del derecho autónoma e independiente.
2. Explicar la existencia y la necesidad actual de un Derecho Procesal de Familia en Costa Rica.
3. Conocer las normas generales que componen el Código Procesal de Familia de Costa Rica.
4. Entender los diferentes procesos regulados en el Código Procesal de Familia de Costa Rica
5. Realizar un análisis de las normas de Derecho Internacional contenidas en el Código Procesal de Familia de Costa Rica
6. Facilitar al estudiante mejores métodos de conocimiento, involucrarlo en el examen de una metodología de investigación social que involucre el fenómeno jurídico de la familia y explorar en él la capacidad de armonizar conceptos sociales del ambiente familiar con la aplicación armónica de la normativa del derecho procesal de familia.
7. Adentrar al estudiante en un conocimiento más detallado de las instituciones procesales aplicadas al derecho de familia, de los sistemas procesales familiares que rigen en la actualidad y las tendencias hacia una modernidad procesal costarricense bajo el estudio del Código Procesal de Familia.

CONTENIDOS

Unidad 1: Antecedentes.



- 1.1 El origen del Derecho Procesal de Familia en Costa Rica.
- 1.2 La importancia que el Derecho de Familia cuente con una parte procesal a fin efectivizar todos sus principios generales y lograr así su aplicación práctica.
- 1.3 Estudio de los antecedentes del Código Procesal de Familia de Costa Rica
- 1.4. Principios y aspectos fundamentales del Código Procesal de Familia

Unidad 2: Generalidades del Código Procesal de Familia de Costa Rica

- 2.1 Jurisdicción y competencia
- 2.2. Sujetos Procesales
- 2.3 Las actuaciones procesales
- 2.4 Actuaciones cautelares
- 2.5 La prueba
- 2.6 Impugnación de las resoluciones judiciales.
- 2.7 Terminación anticipada de los procesos
- 2.8 Consecuencias económicas del proceso

Unidad 3: Los procesos

- 3.1 Proceso resolutivo familiar
 - 3.1.1 El vínculo matrimonial
 - 3.1.2 El reconocimiento de la unión de hecho
 - 3.1.3 La aplicación del régimen patrimonial del matrimonio y de la unión de hecho.
 - 3.1.4 La filiación y la oposición de la adopción.
 - 3.1.5 La oposición a la declaratoria de adoptabilidad en sede administrativa.
 - 3.1.6 Los conflictos en el ejercicio de los atributos de la responsabilidad parental referidos al cuidado personal de hijas e hijos y modificaciones de sentencias sobre estas pretensiones que no se tramiten en la vía de petición unilateral.
 - 3.1.7 La pérdida, con petición o no de adoptabilidad y la suspensión de los atributos de la responsabilidad parental.
 - 3.1.8 La oposición válida y definida por la autoridad judicial a la declaratoria de insania.
 - 3.1.9 Los reclamos de daños y perjuicios.
 - 3.1.10 Cualquier otra que indique la ley.
- 3.2 Proceso de protección cautelar
- 3.3 Proceso de petición unilateral
 - 3.3.1 Nombramiento de personas tutoras para personas menores de edad, en aquellos casos en que no se ha establecido como pretensión subsidiaria de un proceso de terminación de los atributos de la responsabilidad parental.
 - 3.3.2 Nombramiento de personas depositarias para personas menores de edad en los casos en los cuales no corresponde el nombramiento como medida



subsidiaria en procesos judiciales relativos a la resolución de la responsabilidad parental de los padres.

3.3.3 Autorizaciones para la disposición de derechos en bienes de personas menores de edad ...

3.4 Procedimientos especiales

3.4.1 Pensiones

3.4.2 Divorcio, separación judicial o cese de la unión de hecho por mutuo acuerdo.

3.4.3 Adoptabilidad y adopción

3.4.4 Restitución internacional de persona menor de edad

3.5 La ejecución de las de las resoluciones

3.5.1 De resoluciones inscribibles.

3.5.2 De derechos personalísimos.

3.5.3 De derechos patrimoniales.

3.5.4 De hacer, no hacer y entrega de cosas.

3.5.5 Obligaciones de pago.

3.5.6 Cobro de sumas líquidas

Unidad 4: Normas de Derecho Internacional Procesal de Familia

4.1 Competencia internacional

4.2 Ejecución de resoluciones extranjeras

Unidad 5: Aplicación de la Ley en contra de la Violencia Domestica

6.1 Proceso de protección contra la violencia domestica

6.2 Ejecución y audiencias de cumplimiento

CRONOGRAMA

SEMANA	
UNA	UNIDAD I: Antecedentes.
DOS	UNIDAD II: Generalidades del Código Procesal de Familia de Costa Rica
TRES	UNIDAD III: Generalidades del Código Procesal de Familia de Costa Rica
CUATRO	UNIDAD IV: Elementos Generales de la Teoría del Derecho Procesal de Familia
CINCO	UNIDAD IV: Elementos Generales de la Teoría del Derecho Procesal de Familia
SEIS	SEMANA SANTA
SIETE	PRIMER PARCIAL



OCHO	UNIDAD IV: Los procesos. Proceso Resolutivo.
NUEVE	UNIDAD V: Los procesos. Proceso Resolutivo.
DIEZ	UNIDAD VI: Los procesos. Proceso Resolutivo.
ONCE	UNIDAD VI: Los procesos. Protección cautelar.
DOCE	UNIDAD VII. Los procesos. Protección cautelar.
TRECE	SEGUNDO PARCIAL
CATORCE	UNIDAD VII. Los procesos. Procedimientos especiales.
QUINCE	UNIDAD VII. Los procesos. La ejecución de las resoluciones.
DIECISEIS	UNIDAD VIII: Normas de Derecho Internacional Procesal de Familia
DIECISIETE	UNIDAD VIII: Aplicación de la ley en contra de la Violencia Doméstica.

METODOLOGÍA

El análisis del contenido del curso será realizado, con base en la complejidad que presenta actualmente el derecho de familia o el derecho de familias, como modernamente se le denomina al comprenderse que no existe un solo tipo de familia sino una diversidad con características y necesidades diferentes que el derecho debe regular. Desde este punto de vista se opta para abarcar mejor este fenómeno, el análisis interdisciplinario y transdisciplinario que contemple los aspectos económicos, sociales, políticos y jurídicos de los diversos temas del Programa.

Los temas se abordarán a partir de un análisis teórico-práctico, estudiando la doctrina más actualizada, la jurisprudencia de la Sala Constitucional y Cortes Internacionales, y realizando análisis concreto de casos.

El curso incentivará la participación de los estudiantes, a partir de una perspectiva constructivista, promoviendo la comprensión y análisis crítico de la teoría general del derecho procesal de familia, el estudio teórico-práctico de la legislación procesal de familia a la luz de los diferentes procesos y situaciones hoy reguladas por el Código Procesal Civil y por leyes especiales, a raíz de la ausencia de un texto propio que regule la materia procesal. El análisis además se basará en el Código Procesal de Familia que se encuentra en la Asamblea Legislativa, próximo a aprobarse y que cambiará toda la visión que se ha tenido hasta ahora de los procesos de familia.



En ese aspecto, siempre buscando la participación activa del estudiantado, a fin de promover un conocimiento teórico-práctico, se fomentará el estudio y de casos y la simulación de procesos a fin de que apliquen los conocimientos adquiridos, mediante el razonamiento que de respuesta rápida a problemas concretos.

El contenido del curso permite el uso de métodos como el debate, la solución de casos prácticos y clases expositivas, que junto con los apoyos tecnológicos permitirán una mejor comprensión de los diversos temas.

Los profesores, teniendo en cuenta esa definición metodológica, planificarán el abordaje de los distintos temas fijando, para cada una de ellas, los objetivos, las actividades de enseñanza-aprendizaje, los recursos, el tiempo estimado y los criterios de evaluación. Para cumplir los objetivos del curso, la dinámica y estrategia de aprendizaje de las clases se realizará de la siguiente forma:

1. El alumno deberá realizar previamente las lecturas asignadas.
2. Todas las clases estarán bajo la responsabilidad del profesor, de modo que las clases magistrales serán preparadas con el fin de analizar los principales conceptos y guiar el desarrollo de los temas debatidos.

3. Introducción de Metodologías Activas

3.1 Estudios de casos de jurisprudencia por grupos 3.2 Análisis de cine-foros 3.3 El Role Playing (técnica a través de la cual se simula una situación que se presenta en la vida real. Al practicar esta técnica debes adoptar el papel de un personaje concreto y crear una situación como si se tratara de la vida real. El objetivo es imaginar la forma de actuar y las decisiones que tomaría cada uno de los personajes en situaciones diferentes. Después, se trata de actuar como ese personaje en casa uno de los casos.) Mediante debates y participación de los alumnos en clases (llamadas orales, mesas redondas, estudios de grupo, giras). En los debates de lecturas serán escogidos previamente relatores y debatientes que iniciarán la discusión de los temas.

4. El profesor podrá pedir la elaboración de trabajos escritos individuales y/o grupales para el estudio de casos, textos y sentencias sobre temas específicos.
5. Podrán ser programadas conferencias de Cátedra con especialistas sobre la materia.
6. Podrán ser realizadas giras de campo con objetivos específicos acorde con la temática del curso.

El uso de la plataforma virtual de METICS será opcional de cada profesor de la cátedra y la misma será de uso obligatorio para todos los estudiantes matriculados, pudiendo utilizarse y desarrollarse un 30% de la materia del curso.



EVALUACION

De acuerdo con la metodología participativa de la materia, el profesor o profesora realizará la evaluación de la siguiente manera:

1. Participación activa en las discusiones en clase -Role Playing, estudio de casos, cine-foros. 10% Descripción: Role playing, pruebas cortas (orales y/o escritas), comentario de noticias sobre la materia, cine-foros, giras de campo programadas, debates sobre textos o sentencias previamente indicadas. En las dos primeras semanas de clases el profesor deberá indicar a los estudiantes la forma en que será distribuido ese 30% de acuerdo a los mecanismos de evaluación indicados.

2. Dos exámenes parciales o Trabajo escrito/oral dirigido (individual o grupal). 30%

En las dos primeras semanas de clases el profesor deberá indicar a los estudiantes si realizará una prueba parcial o asignará un trabajo escrito y/u oral.

3. Examen final oral o escrito (A criterio del profesor podrá ser acumulativo). 30% - 15 días antes de la prueba final el profesor avisará a los estudiantes si la prueba final será escrita u oral. El examen final se realiza en la fecha determinada por la Facultad.

Los profesores pueden definir otras normas sustitutivas de evaluación siempre y cuando se cumplan los requisitos de la normativa universitaria y se desarrollen los contenidos del Programa.

Los mecanismos de evaluación deberán considerar:

A. Precisión conceptual. B. Coherencia en el tratamiento del tema (oral o escrito) C. Análisis crítico del tema. D. Lenguaje apropiado E. Argumentación.

Evaluación de los aprendizajes

2 Exámenes Parciales 30% cada uno	60
Simulaciones	10
Examen final	30
Total	100



Bibliografía

Libros

AZPIRI, J. O. (2005). *Derecho de Familia* (1a. edición ed.). Buenos Aires, Argentina.

BALLARÍN, Silvana. (2012) *Puntos de encuentro familiar. El derecho a vivir en familia.* Mar del Plata. Editorial EUDEM.

BALLARÍN, Silvana. (2014). *El proceso de familia en el tiempo. Memoria, urgencia y cambio.* San José, Editorial Juritexto.

BENAVIDES SANTOS, Diego. (2013) *Axiomas del Derecho Procesal de Familia.* San José, Editorial Jurídica Continental.

BENAVIDES SANTOS, Diego (2008). *Derecho Procesal de Familia.* San José: Editorial Jurídica Continental.

BENAVIDES, Diego. (2008) Derecho Procesal de Familia. Tras las premisas de su teoría general (Once tesis sobre el Derecho Procesal de Familia). Editorial Jurídica Continental. San José, Costa Rica Págs. 57 – 74)

BENAVIDES, Diego. (2017) Los principios rectores y la suficiencia normativa como cinturones de protección del espíritu y de la finalidad del nuevo sistema procesal de familia de Costa Rica. Revista Judicial 121, junio 2017, págs. 13 a 28.

BENAVIDES, Diego. Primera, segunda y terceras generaciones de los sistemas procesales generales del derecho comparado: Un primer acercamiento a una teoría general del derecho procesal de

BENAVIDES SANTOS, D.(2010). *Derecho Familiar* (1a. ed., Vol. I). San José, C.R.: Juritexto.

BENAVIDES SANTOS, D.(2011). *Reflexiones de derecho de familia costarricense* (1a. ed.). San José, C.R.:Editorial Jurídica Continental.

BENAVIDES SANTOS, D.(2014) *Código de Familia. Concordado y comentado, con jurisprudencia constitucional y de casación* (5a. ed.). San José, Costa Rica: Juritexto.

CAMACHO, Eva.(2011). *Memoria Conversatorio. Ley de Paternidad Responsable: Avances y Desafíos a 10 años de su aplicación.*San José: Tribunal Supremo de Elecciones.



CHACÓN JIMÉNEZ, M. (2008). *La Intervención de las Personas Menores de Edad en los Procesos de Filiación* (1a edición ed.). San José: Juricentro.

CHACÓN JIMÉNEZ, M (2008). *La capacidad procesal en el Proceso de Familia*. En Kielmanovich, J. y Benavides, D. (de) *Derecho procesal de familia*, San José: Editorial Jurídica Continental.

DREYZIN DE KLOR, Adriana. (2012). *El derecho Internacional de Familia en la Postmodernidad*, primera edición, San José, Costa Rica, Editorial Jurídica Continental,

FAMÁ, María Victoria. (2007) Filiación, pruebas biológicas y revisión de la cosa juzgada. (Revista *Derecho de Familia LexisNexis, Argentina # 36. Pags 1- 32*)

GIL DOMÍNGUEZ, A. Fama, M. y Herrera, M. (2006). *Derecho Constitucional de Familia*. Tomo I, 1º Ed. Argentina: Ediar.

GÓMEZ BENGOCHEA, B. (2007). *Derecho a la identidad y filiación*. Madrid, España: Dykinson, S.L.

JIMÉNEZ, Alberto. Una teoría cautelar en el nuevo proceso familiar costarricense
Digital

JIMÉNEZ, Alberto. Regulaciones y principios probatorios en un nuevo Derecho Procesal Familiar costarricense. Digital

KIELMANOVICH, Jorge. (2009) Derecho Procesal de Familia. Buenos Aires: Editorial Abeledo-Perrot.

LLOVERAS, Nora. (2009). *El derecho de familia desde la Constitución Nacional* (1a. Edición ed.). Buenos Aires, Argentina: Universidad.

LLOVERAS, Nora. (2010). *El derecho de familia en Latinoamérica*. Argentina: Nuevo Enfoque jurídico.

MARROQUIN, Alex. *Manual de Derecho Procesal de Familia*. primera edición San Miguel, El Salvador. Editorial Universidad Gerardo Barrios, 2016

MARROQUÍN MARTÍNEZ, Alex David. (2009) ¿Es el Derecho Procesal de Familia una rama autónoma del derecho? Revista Sala Segunda de la Corte Suprema de Justicia.



OBANDO PERALTA, Juan José. (2011) Un acercamiento al derecho de familia internacional de Costa Rica: el ejemplo del estatuto personal en el Código de Bustamante. Digital

Red Latinoamericana de Acogimiento Familiar (RELAF) y UNICEF (2011). Guía de Estándares para el personal de las entidades públicas y privadas que se ocupan de la protección de derechos de niñas, niños y adolescentes. Argentina.

RODRÍGUEZ CHAVES, Eddy. (2011) Algunas reflexiones en torno a los gastos de embarazo y maternidad. Colecciones Derecho y Justicia Derecho de Familia. Escuela Judicial.

SOTO CASTRO, R. (2011). *La opinión de las personas menores de edad como garantía procesal y derecho fundamental.* Colecciones Derecho y Justicia. Derecho de Familia.

SOTO CASTRO, R. (2009). La autoridad parental a la luz del interés superior del menor de edad. *Revista Estudios de la Niñez y la Adolescencia.*

TREJOS SALAS, G.(2010) *Derecho de la familia* (1a ed.). San José, Costa Rica: Editorial Juricentro.

X Congreso Internacional de Derecho de Familia Segunda Comisión (2000). *“El niño como sujeto de derechos. El interés superior del niño en las distintas instituciones jurídicas”.* En Kemelmajer de

Revistas

Arévalos J y Rajmil. (II). Capacidad jurídica de los menores de edad y autonomía progresiva en el ejercicio de sus derechos. *Revista del Instituto de Derecho e integración del Colegio de escribanos de provincia de Santa Fé.*

Lloveras, N., & Salomón, M. (2008). Los derechos humanos y el derecho de familia. Los nuevos paradigmas para el siglo XXI. *Revista Escuela Judicial* (6).

Documentos de Internet

Kemelmajer de Carlucci, A. (srf). *El derecho humano a conocer el origen biológico y el derecho a establecer vínculos de filiación. A propósito de la decisión del Tribunal Europeo de Derechos Humanos del 13/2/2003, en el caso “Odièvre c/France”.* Recuperado el 19 de julio del 2014 de http://www.jus.mendoza.gov.ar/informacion/novedades/AIDA_KEMELMAJER.htm



Normativa

Constitución Política (1949, 7 de noviembre)

Código Civil de Costa Rica. (1888).

Código de Familia (Ley N° 5476) (1973, 7 de noviembre)

Código de la Niñez y la Adolescencia (Ley N° 7739), (1997, 11 de diciembre)

Convención Americana sobre Derechos Humanos. (1969). Recuperado de: <http://www.oas.org/juridico/spanish/tratados/b-32.html> En fecha: 15 de mayo de 2012.

Convención de Naciones Unidas sobre derechos del niño. (1989).

Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre (DADDH)

Declaración Universal de Derechos Humanos (DUDH)

Ley de Protección Integral de la Niñez y la Adolescencia de El Salvador. (2009 26-marzo).

Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC)

Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP)

Normas Uniformes sobre Igualdad de Oportunidades para personas con discapacidad
Reglas de Brasilia.

Resoluciones Judiciales

TRIBUNAL EUROPEO DE DERECHOS HUMANOS. Caso Gaskin contra el Reino Unido del siete de julio de 1989.

TRIBUNAL EUROPEO DE DERECHOS HUMANOS. Caso Odievre vrs Francia del 13 de febrero de 2003.

CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS. Caso Claude Reyes vrs Chile del 19 de setiembre del 2006.

Res. N° 2007-011158 SALA CONSTITUCIONAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. Sobre cosa juzgada en materia de filiación. (consulta facultativa).

SENTENCIA NO.270-15 JUZGADO DE FAMILIA, II CIRCUITO JUDICIAL DE SAN JOSE, MONTELIBAR, a las ocho horas del veinte de abril de dos mil quince sobre reconocimiento unión personas del mismo sexo.

